



OFICIO N° 50714
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.85°/371

VALPARAÍSO, 28 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de crear y supervisar una oficina nacional de protección del cielo nocturno con fines astronómicos y ambientales, según los antecedentes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5BFCF01B7F9895F6



Valparaíso, Septiembre de 2023

Materia: Oficiese al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para solicitar la creación y supervisión de una oficina nacional de protección del cielo nocturno con fines astronómicos y ambientales

A: H.D Ricardo Cifuentes Lillo, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DE: Ricardo Cifuentes Lillo, H. Diputado de la República, distrito 5.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, **solicito en uso de mi facultad fiscalizadora, que se oficie al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para solicitar la creación y supervisión de una oficina nacional de protección del cielo nocturno con fines astronómicos y ambientales, según las consideraciones que se indican a continuación:**

La jibarización de la Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile (OPCC) por parte de los observatorios astronómicos internacionales y dado que el cielo oscuro es un laboratorio natural de nuestro país, su protección y promoción es ante todo un deber nacional. Los cielos nocturnos prístinos de categoría mundial del norte de nuestro país albergan a los mayores centros astronómicos internacionales. Sin embargo, estos cielos patrimoniales son un bien nacional que debe ser preservado para las generaciones futuras, para su disfrute y para salvaguardar el correcto desempeño de las áreas silvestres protegidas y ecosistemas.

Se debe enfrentar la problemática de la contaminación lumínica, la que afecta a la actividad astronómica profesional y amateur, también afecta al medio ambiente e incluso a los entornos urbanos.



A modo de antecedente, el Gobierno español cuenta con la Oficina Técnica de Calidad del Cielo (OTPC) dependiente del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), organismo público que vela por la protección de los cielos nocturnos de las Islas Canarias, dado su valor patrimonial. Las actividades de esta oficina dicen relación con la promoción y divulgación de los cielos nocturnos y está también relacionada con actividades de denuncia ante el incumplimiento de la llamada Ley del Cielo. Este ejemplo debiese orientar el accionar de Chile en la materia.

Esta oficina debiese relacionarse con el sector público, los ministerios relacionados con esta materia (MOP, MINVU, MMA, MINENERGIA, MINREL entre otros), reparticiones como la SMA, SEA, SAG, CONAF y otras. también con gobiernos regionales, municipios, empresas, gremios empresariales, universidades y centros de investigación. Debiese apoyar la fiscalización de la normativa lumínica y apoyar a su implementación. Debiese llevar una agenda internacional vinculada a los centros e investigadores en materias relacionadas con la contaminación lumínica.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.



Ricardo Cifuentes Lillo
H. Diputado Distrito 5



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

